

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

AFB

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 1.135 DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 26. DIC 2 0 16. 092555

Esta Entidad de Control ha dado curso al decreto del rubro, que concede pensión de gracia a la persona que indica, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, los fundamentos de los actos administrativos como el de la especie, contenidos en los documentos que en cada caso se adjuntan, deberán incluirse en los considerandos de los mismos, para efectos de dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 6° de la ley N° 18.056, aplicable en la especie, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTE

27 DIC 2016



TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

2 6 DIC. 2016

JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

VISTOS:

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO Nº 110 SEGURIDAD PUBLICA SANTIAGO, 26 DE JULIO DE 2016

27 DIC 2016

CURSA CON ALCANCE

2 6. DIE 2 0 1 6. 0 9 2 5 5 OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES -4 OCT. 2016 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Artículo 32 Nº 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley Nº 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1º de la Ley Nº 20.689 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo Nº 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo Nº 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nº 8301, de 1999, del Ministerio del Interior.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

DECEDOION

TIEGET GTON		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	AG ba	9/1/
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART V.O.P., U.y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	s	
ANOT POR	\$	
DEDUC DTO.		

08995/2016

210C12006 NSIDERANDO:

Que doña Graciela Edelmira del Carmen Medel Medel en su calidad de viuda de don Juan Manuel Palma Ramos, ex trabajador portuario beneficiario de pensión de gracia otorgada mediante el Decreto Supremo Nº 8301, de 28 de diciembre, de 1999, del Ministerio del Interior, se encuentra en la situación prevista en el artículo 6º de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia, una pensión equivalente a 1 ingreso mínimo no remuneracional, a doña Graciela Edelmira del Carmen Medel Medel, Rut.4.038.280-1, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1º de la Ley Nº 20.689, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

> ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

2

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE **MINISTRO**

MINISTERIO DE HACIENDA

RODRIGO VALDÉS PULIDO

MINISTRO DE HACIENDA

LCB/MFL/CSA/LCF **DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento de Acción Social

2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DE PRES

SUB DIRECTO

o de H

3 1 AGO 2016

8704882